

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 19 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio se le cita para que en el plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
36466/09	M. ^a Dolores Uceda Rodríguez
37610/09	Pedro Porras Muñoz
42239/09	Miguel Calvillo Alcántara
42785/09	Rafael Cantarero Sorlozano
42886/09	Juan José Álvarez Hernández
43276/09	Ana María Balan
43569/09	Antonio José Girona Pérez
44666/09	Miguel Montilla Ortega
44706/09	María Pilar Sánchez Molina
44714/09	Piedad Horcas Cortés
408/10	M. ^a Teresa Álvarez Márquez
450/10	Jenifer M. ^a Torres Benavente
462/10	Ana M. ^a Valero Carrillo
465/10	Raquel Cordero Cañero
644/10	M. ^a del Carmen Castillejo Hornero
663/10	Sebastián Miguel Fernández Esquinas
875/10	Encarnación Córdoba Ruiz
876/10	M. ^a del Carmen Torres Alcalá
881/10	Narciso Alcoba Atienza
925/10	Antonia Priscila Ruiz Montoro
1626/10	Dolores Camacho Amador
1659/10	Rafael Ángel Jiménez Maestre
1807/10	Edilene da Silva Galdino
1976/10	Natalia Plantón Gómez
2623/10	Ana María Durbán Villamayor
2645/10	Genoveva Mendoza Ruiz
2653/10	Purificación Romero Cantero
3068/10	María Isabel Fernández Salguero
3319/10	Encarnación Sánchez Vargas
3336/10	María José Galván Benítez
3419/10	María del Rosario Rojas Rojas
3633/10	M. ^a Soledad Baena Aguado
3678/10	Isabel Hornero Pérez
4293/10	Teresa Moreno Dueñas
4321/10	Teresa Roperio Antúnez

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
4452/10	Sonia Castro Siles
4737/10	José Jesús Luque Escobedo
5144/10	Ana María Tejero Guzmán

Advertencia: La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 19 de abril de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores por el que se acuerda la asunción del expediente del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña M.^a Carmen Caballero Barrera y don Antonio Jesús Cabello González.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 15 de abril de 2010 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección del menor A.J.C.C., dictó Resolución acordando asumir el expediente incoado por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Málaga al menor A.J.C.C. asumiendo igualmente la tutela del menor por considerar a esta Delegación Provincial competente para conocer del mismo.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Sevilla, 15 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, dictada en el expediente sobre protección de menores por el que se acuerda declarar la situación legal de desamparo del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Eva M.^a Cortes Mayo y don Fco. Javier Rodríguez Falcón.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en el procedimiento de desamparo núm. 352/2003/41000194-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor D.R.C., la Comisión Provincial de Medidas de Protección, mediante Resolución de fecha 7 de mayo de 2009, ha acordado declarar la situación de desamparo y acordar el acogimiento permanente del menor con sus tíos paternos don Pedro Rodríguez Falcón y doña M.ª Carmen Moriñigo Hernández.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, 1ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Sevilla, 20 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la de 11 de marzo de 2010, en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 11 de marzo de 2010, en el expediente sobre protección de menores 1997/41/0869.

Nombre y apellidos: Doña Dolores Veloso Pérez y don Juan Guillén Varela.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que el procedimiento de desamparo núm. 1997/41/0869, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a la menor C.G.V., la Comisión Provincial de Medidas de Protección, mediante Resolución de fecha 11 de marzo de 2010, ha acordado autorizar la convivencia de la menor en el centro acordado idóneo para sus necesidades.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla, 1ª planta.

Contra esta Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites establecidos en los artículos 779 siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley procesal.

Sevilla, 20 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ACUERDO de 20 de abril de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se da publicidad al de 1 de octubre de 2009, dictado en el expediente sobre protección de menores que se cita.

Acuerdo de 1 de octubre de 2009, de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, dictada en el expediente 352-2006-41-0934 sobre protección de menores, por la que se acuerda el acogimiento familiar permanente del menor que se cita.

Nombre y apellidos: Doña Elena Daniela Zadea y don Bucur Petre.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Con fecha 1 de octubre de 2010 la Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en el expediente de protección de menores arriba señalado, acordó formalizar el acogimiento de la menor P.Z. con la familia seleccionada como idónea para la menor.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital en el plazo de dos meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 789.

Para conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados en paradero desconocido podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3, 1ª planta.

Sevilla 20 de abril de 2010.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

NOTIFICACIÓN de 19 de abril de 2010, de la Dirección General de Infancia y Familias, relativa al procedimiento de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato infantil.

Resolución de inscripción en el Sistema de Información sobre Maltrato Infantil en Andalucía de la Hoja de Detección y Notificación del Maltrato Infantil con clave de identificación J5351, respecto al menor S.C.R.

Nombre y apellidos: Doña Maravilla Rodríguez Díaz y don Serafín Cortés Heredia.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que encontrándose los interesados en paradero desconocido, no ha sido posible, por tanto, practicar notificación por otros medios, se publica el acto dictado.

Vista la propuesta formulada por el Ayuntamiento de Armilla (Granada), remitida el 30 de junio de 2009, y una vez